En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de octubre de 2025, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en carácter de Secretario General, acompañado por el Dr. Javier Julián Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CORDOBA, y por la otra, el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las siguientes categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera: a.-) Un aumento en el mes de septiembre de 2025 del 1,3 % (uno coma tres por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de agosto de 2025; b.-) Un aumento a partir del mes de octubre de 2025 del 1,2% (uno coma dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de septiembre 2025. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos.

Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de septiembre y octubre 2025, la cual será abonada a los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, y que se fija para: a) Grupo "I" Capataces de Obra, la suma mensual de $ 74.200.- (Pesos SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS); b) Grupo "II" Administrativos, la suma mensual de $ 71.000.- (Pesos SETENTA Y UN MIL); c) Grupo "III" Técnicos, la suma mensual de $ 64.900.- (Pesos SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS); d) Grupo "IV" Personal de Sistemas Informáticos, $ 64.900.- (Pesos SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS); e) Grupo "V" Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de $ 61800.- (Pesos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS). La presente suma extraordinaria no remunerativa será abonada con los salarios de septiembre y octubre 2025, respectivamente.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de la suma establecida se acuerda que la misma estará alcanzada por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de octubre de 2025 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan crear una COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socioeconómico, asumiendo el compromiso de reunirse el 20 de octubre de 2025, a efectos de definir los ajustes que pudiesen corresponder a partir del mes de noviembre 2025. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde el mes de agosto de 2025, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15.

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2025-111348431-APN-DGDTEYSS#MCH

4.- Las partes establecen que la aplicación de la cláusula de absorción no podrá disminuir el nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, percibiera cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante septiembre de 2025 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Ambas partes ratifican la vigencia de la cláusula 5 (cinco) del acuerdo paritario suscripto con fecha 4 de junio de 2025.

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia de este.

7.-Solicitan a la autoridad que proceda a homologar el acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Rossi
Secretario General

Dr. Javier Kaplan
Asesor Letrado

Unión Empleados de la Construcción Argentina – Córdoba

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO)

Dr. Ricardo Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

SETIEMBRE -- 2025			
1.3 % S/AGOSTO 2025			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	$1.495.352	$1.495.352	$ 74.200
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o	$1.364.437	$1.364.437	$ 74.200
3ra Categoría: Capataz de Segunda	$1.250.089	$1.250.089	$ 74.200
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	$1.177.406	$1.177.406	$ 71.000
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	$1.089.064	$1.089.064	$ 71.000
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	$996.611	$996.611	$ 71.000
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de	$875.285	$875.285	$ 71.000
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	$1.287.619	$1.287.619	$ 64.900
2da Categoría: Auxiliar Técnico	$1.195.237	$1.195.237	$ 64.900
3ra Categoría: Ayudante Técnico	$1.100.140	$1.100.140	$ 64.900
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	$975.057	$975.057	$ 64.900
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	$1.287.981	$1.287.981	$ 64.900
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	$1.195.599	$1.195.599	$ 64.900
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	$975.419	$975.419	$ 64.900
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	$696.983	$696.983	$ 61.800
2da Categoría: Maestranza de 2da.	$618.697	$618.697	$ 61.800

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2025-111348431-APN-DGDTEYSS#MCH

SETIEMBRE – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	**$149.535**
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialid	**$136.444**
3ra Categoría: Capataz de Segunda	**$125.009**
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	**$117.741**
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	**$108.906**
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	**$99.661**
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	**$87.528**
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	**$128.762**
2da Categoría: Auxiliar Técnico	**$119.524**
3ra Categoría: Ayudante Técnico	**$110.014**
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	**$97.506**
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	**$128.798**
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	**$119.560**
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	**$97.542**
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	**$69.698**
2da Categoría: Maestranza de 2da.	**$61.870**

JULIO – 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		**11.209**
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		**59.224**
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		**61.329**
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		**52.301**
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		**41.887**

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

OCTUBRE -- 2025			
1.2 % S/SETIEMBRE 2025			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	$1.513.296	$1.513.296	$ 74.200
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	$1.380.810	$1.380.810	$ 74.200
3ra Categoría: Capataz de Segunda	$1.265.090	$1.265.090	$ 74.200
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	$1.191.534	$1.191.534	$ 71.000
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	$1.102.133	$1.102.133	$ 71.000
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	$1.008.570	$1.008.570	$ 71.000
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	$885.788	$885.788	$ 71.000
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	$1.303.070	$1.303.070	$ 64.900
2da Categoría: Auxiliar Técnico	$1.209.580	$1.209.580	$ 64.900
3ra Categoría: Ayudante Técnico	$1.113.342	$1.113.342	$ 64.900
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	$986.757	$986.757	$ 64.900
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	$1.303.437	$1.303.437	$ 64.900
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	$1.209.946	$1.209.946	$ 64.900
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	$987.124	$987.124	$ 64.900
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	$705.347	$705.347	$ 61.800
2da Categoría: Maestranza de 2da.	$626.121	$626.121	$ 61.800

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

OCTUBRE – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	**$151.330**
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialida	**$138.081**
3ra Categoría: Capataz de Segunda	**$126.509**
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	**$119.153**
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	**$110.213**
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	**$100.857**
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	**$88.578**
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	**$130.307**
2da Categoría: Auxiliar Técnico	**$120.958**
3ra Categoría: Ayudante Técnico	**$111.334**
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	**$98.676**
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	**$130.344**
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	**$120.995**
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	**$98.712**
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	**$70.535**
2da Categoría: Maestranza de 2da.	**$62.612**

JULIO – 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		**11.344**
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		**59.935**
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		**62.065**
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		**52.928**
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		**42.390**

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2025-111348431-APN-DGDTEYSS#MCH

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2025-111348431-APN-DGDTEYSS#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.07 09:07:19 -03:00

GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI
20171556725
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.07 09:07:19 -03:00